

## Aplicación del Acuerdo sobre los Tutores de funcionarios en prácticas en los centros docentes en la Comunidad de Madrid

*Desde Docentes de Madrid, sindicato federado en CSIT UNIÓN PROFESIONAL, os informamos del acuerdo sobre los tutores de funcionarios en prácticas para el próximo curso 22/23 y, en concreto, de lo mas destacado de este acuerdo, que es:*

Los requisitos necesarios para ser tutor:

- Tener una antigüedad de, al menos, cinco años como funcionario de carrera en el cuerpo.
- Estar prestando servicios en centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.
- Superar el curso de formación específico.

Quién será **nombrado tutor**:

- Se formará una bolsa de aspirantes, que podrán ser nombrados tutores en sus centros de destino, con aquellos docentes que hayan superado el curso. Se nombrarán los tutores en función de los funcionarios en prácticas que hayan sido asignados a cada centro.
- En caso de que fueran varios los aspirantes a ser designados tutores de la bolsa destinados en el mismo centro, y teniendo en cuenta que sería excepcional que cada tutor tuviera más de cuatro funcionarios en prácticas tutelados, se procederá a designar a los tutores a propuesta del director del centro.
- Se priorizará la experiencia en el desempeño de la función de tutor de funcionarios en prácticas en años anteriores o como tutor de las prácticas que habilitan para el ejercicio de la función docente, en su defecto, se tendrá en cuenta la antigüedad en el cuerpo como funcionario de carrera.
- Si en un centro no hubiera ningún aspirante de la bolsa con destino en el mismo, corresponderá al director proponer un tutor entre los funcionarios de carrera del centro que, voluntariamente, deseen ser propuestos, atendiendo a su cuerpo, experiencia y antigüedad.
- Los tutores, así designados deberán superar el curso de formación con carácter previo al ejercicio de sus funciones. En situaciones excepcionales, se decidirá por la propuesta de nombramiento del tutor más adecuada.

Cómo se **reconoce la labor del tutor**:

- Cada tutor podrá tener a su cargo dos funcionarios en prácticas, ocasionalmente tres y excepcionalmente cuatro.
- Los tutores tendrán derecho a una reducción horaria de una hora a tres horas lectivas, en función del número de funcionarios en prácticas que tutoricen: con uno o dos, una hora semanal; con tres, dos horas semanales y con cuatro, tres horas semanales.

con cuatro, tres horas semanales.

- Los tutores contarán con un complemento retributivo mensual de 50 euros por cada funcionario de prácticas a su cargo. ¿ La labor tutorial será reconocida según lo establecido en la Orden 2453/2018, de 25 de julio, que regula la formación permanente, la dedicación y la innovación del personal docente no universitario de la Comunidad de Madrid.

Desde nuestro sindicato, Docentes de Madrid, DM, federado en **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, debemos señalar algunos matices a este acuerdo, de los que surgen algunas preguntas, como son:

- ¿Quién se hará cargo de **atender a los alumnos durante las horas que los tutores se les exime de dar clase**? Nosotros pensamos, que esas horas que se conceden los tutores en prácticas, recaerán entre el resto de compañeros del centro, y no serán asumidas como siempre por la administración.
- ¿Estamos seguros que se **tendrán en los centros suficientes tutores para atender a los compañeros que estarán en periodo de prácticas** y que cumplan los requisitos mencionados? Pensamos que no habrá suficientes para atender a todos los maestros en prácticas en habrá en cada centro, y nuevamente recae la responsabilidad en el director del centro para salvar la situación y nombrar a tutores de forma rápida y bajo presión.
- **¿Se supervisarán las prácticas por tutores de la misma especialidad?** Esta cuestión que nos parece importante no queda recogida en el presente acuerdo. Como siempre indicaros que desde Docentes de Madrid federados en CSIT UNION PROFESIONAL seguiremos al tanto de las novedades para informar a todos y seguir mejorando las condiciones laborales de los docentes de Madrid.